



000607

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 2 5 FEB. 2016

VISTOS:

La carta del Club Deportivo Alianza San Ramón de Mantagua, solicitando transporte municipal, para concurrir el día 28 de Febrero del año 2016, a la ciudad de Limache, trasladando al Club Deportivo a dicha localidad; y su posterior regreso.

Que el bus municipal N°1 patente HCXL-90, no tiene asignado ningún cometido funcionario prioritario para la fecha antes indicadas.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 1 patente HCXL-90

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 1 patente HCXL-90, para concurrir el día 28 de Febrero del año 2016 a la ciudad de Limache, para transportar al Club Deportivo Alianza San Ramón de Mantagua y para su posterior regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

2. Secretaria Municipal

TO DADY

SECRETARIO MUNICIPAL

3. Administración

4. Jurídico

Movilización

RGC/YGS/JFA/imi

BUBEN GUTIERREZ CABRERA

ALCALDE (S)